



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 190, fecha: martes, 08 de Octubre de 2019

## SUMARIO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

BOP-GU-2019 - 2578

### AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

BOP-GU-2019 - 2579

### AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

BOP-GU-2019 - 2580

### AYUNTAMIENTO DE UJADOS

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2019 - 2581

### AYUNTAMIENTO DE SIENES

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2019 - 2582

### AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 2583

## AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

EXPEDIENTE NÚM. 1/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

BOP-GU-2019 - 2584

## AYUNTAMIENTO DE FUENTELESAZ

MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA PRESTACIÓN SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES

BOP-GU-2019 - 2585

## AYUNTAMIENTO DE FUENTELESAZ

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2018

BOP-GU-2019 - 2586

## JUZGADO SOCIAL N.º 1 DE GUADALAJARA

ETJ 78/2019

BOP-GU-2019 - 2587



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

---

**2578**

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

- Referencia expediente: C-0138/2018
- Solicitante: Juan Ferrer Carralafuente
- Tipo de solicitud: Concesión de Aguas
- Descripción: Concesión de aguas subterráneas con destino a abrevadero de ganado
- Caudal de agua solicitado: 1,23 l/s
- Volumen máximo anual: 9.738 m<sup>3</sup>
- Destino del aprovechamiento: Usos agropecuarios-Ganadería en las parcelas 11 y 5 del polígono 2.
- Acuífero: 03.99 (Acuíferos de interés local)
- Coordenadas (X,Y) ETRS89 de la toma: 538 518, 4 494 827
- Término municipal donde se localiza la actuación: Peralveche (Guadalajara)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid, Avda. de Portugal nº 81, 1ª Planta.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar sus reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0138/2018, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Madrid, 4 de octubre de 2019, El Jefe de Sección, Firmado: Clemente García,  
Alejandro



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

### ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

---

**2579**

De acuerdo con lo previsto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el art. 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se hacen públicos los siguientes acuerdos municipales:

Nombramiento de personal eventual. Decretos de la Alcaldía 2019-3096 de 23 de septiembre de 2019 y 2019-3265 de 2 de octubre de 2019.

Nombrar como personal eventual, con las retribuciones anuales que figuran en el expediente del acuerdo plenario, a:

- Grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía C's:
- Auxiliar Administrativo al 75% de la jornada laboral: María Teresa Díaz-Pinto Luengo.
- Administrativo de Equipo de Gobierno al 100% de la jornada laboral: Jesús de la Rúa González.

En Azuqueca de Henares, a 4 de octubre de 2019. Fdo. El Alcalde, D. José Luis Blanco Moreno

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

---

**2580**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 03/10/2019, acordó la aprobación inicial del expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el



plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aranzueque.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Aranzueque a 4 de Octubre de 2019. La Alcaldesa, Raquel Flores Sánchez

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE UJADOS

### **ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO**

---

**2581**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta localidad, entre las personas que reúnen las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento en horario de oficina durante quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ujados a 25 de septiembre de 2.019. El Alcalde. Fdo.: Juan Carlos Alonso Santos

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE SIENES

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018**

---

**2582**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto e informe de la Comisión Especial para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a. Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Plazo de admisión: Las reclamaciones, reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c. Oficina de presentación: Secretaría
- d. Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Sienes, a 3 de octubre de 2019. El Alcalde, Fdo: Juan Antonio del Olmo de Mingo.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LUZAGA

**APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019**

---

**2583**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.019, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:



## RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

## PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	31.200
2	Impuestos indirectos	1.500
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.660
4	Transferencias corrientes	23.500
5	Ingresos patrimoniales	12.600
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	53.000
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	139.460

## PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	20.880
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	51.220
3	Gastos financieros	100
4	Transferencias corrientes	2.660
5	Fondo de contingencia y otros	0
6	Inversiones reales	64.600
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	139.460

## PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.019

## A) Personal funcionario:

Denominación de la plaza                      Nº de puestos

Secretaría-Intervención    1

## B) Personal laboral temporal:

Denominación de la plaza                      Nº de puestos

Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio    1



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Luzaga, a 2 de octubre de 2019. El Alcalde. Fdo.: José Luis Ros Maorad

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

EXPEDIENTE NÚM. 1/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

---

**2584**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2019, el Expediente nº 1/2019 de Modificación de Crédito y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 y 169 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de su examen y de interponer en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Loranca de Tajuña, 1 de Octubre de 2019.El Alcalde, Fdo. Enrique Calvo Montero

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE FUENTElsaZ

MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA PRESTACIÓN SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES

---

**2585**

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentelsaz, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2019 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de prestación de Servicios Sociales y asistenciales en la Vivienda de Mayores de esta Localidad , y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de





abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuentelsaz a 17 de septiembre de 2019. El Alcalde Fdo: Jose Luis Sánchez Carrasco

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE FUENTELESAZ

### **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2018**

---

**2586**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentelsaz a 28 de septiembre de 2019 El Alcalde

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL N.º 1 DE GUADALAJARA

ETJ 78/2019

---

**2587**

### **EDICTO**

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER: A



MATERIALES DE CONSTRUCCION INÉS BUTRÓN S.L.U, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ n° 78/2019 se ha dictado de fecha 02/09/2019, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días. El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito n° 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En Guadalajara, a tres de octubre de dos mil diecinueve. El/La Letrado/a de La  
Administración de Justicia